

PROVIDENCIA, 6 de Diciembre de 2012.-

**AR.Nº 610.- / VISTOS:** Los artículos 57, 58, 83 y 125 de la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y, teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 12 y 63 del mismo cuerpo legal citado, y

**CONSIDERANDO :** La Sentencia de Calificación y Proclamación de la elección de Alcalde de la Municipalidad de Providencia, realizada el 28 de Octubre de 2012, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana con fecha 19 de Noviembre de 2012.-

### DECRETO :

Déjase constancia que a contar de esta fecha y siendo las 11:00 horas, asumo la Alcaldía de la Municipalidad de Providencia.-

Regístrese en la Contraloría General de la República, anótese, comuníquese al Ministerio del Interior, Intendencia Región Metropolitana y Direcciones Municipales, hecho, archívese copia.

  
JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI  
Alcaldesa

  
SECRETARIO  
ABOGADO  
MUNICIPAL  
MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal

MRMQ/mvas.-

### DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría General de la República
- A todas las Direcciones
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 3.014.-1